



Administración Autonómica

NÚMERO 2025008516

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA, SOBRE LAS TABLAS SALARIALES, PLUSES Y COMPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS PARA EL AÑO 2025

Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA, SOBRE LAS TABLAS SALARIALES, PLUSES Y OMPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS PARA EL AÑO 2025

Visto el texto del Acuerdo de las partes negociadoras de la comisión negociadora del **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA (Codg. Convenio 18101392012022), SOBRE LAS TABLAS SALARIALES, PLUSES Y COMPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS PARA EL AÑO 2025**, presentado el día 28 de enero de 2025 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada,

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

DELEGADO TERRITORIAL,
JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES

ACTA DE ACUERDO TABLAS SALARIALES, FÁBRICA DE MUNICIONES DE GRANADA SLU

ASISTENTES	ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA
<p>REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL D. Antonio González Jiménez D^a Fabiola Martín Ocaña</p> <p>REPRESENTACIÓN SOCIAL D. José Francisco López López D. Francisco Manuel Ruiz-Ruano López</p> <p>DELEGADOS SINDICALES D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz D. David Illán Melgar</p>	<p>En la Ciudad de Granada, siendo las 13,00 h. horas del día 21 de enero 2025, en los locales de la empresa, Fábrica de Municiones de Granada (FMG), con domicilio en Carretera de Murcia (El Fargue) s/n CP 18182, Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa FMG, con capacidad legal suficiente para adoptar los acuerdos que se suscriben en la presente acta, procediéndose a desarrollar el siguiente punto del orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo en las tablas salariales, pluses complementos y otros conceptos económicos para el año 2025

Reunidas las personas arriba relacionadas, se procede a acordar la tablas salariales, pluses, complementos y otros conceptos económicos para el año 2025, tal y como se establece en el 2º Convenio Colectivo de la empresa Fábrica de Municiones de Granada, que le es de aplicación, publicado en BOP número 42 de 1 de marzo de 2024.

Las tablas adjuntas forman parte de la presente acta y quedan anexadas con los siguientes epígrafes:

- Salarios, Anexo I
- Complementos económicos y Pluses, Anexo II
- Otros conceptos económicos, Anexo III
- Póliza de Seguros y Autocontrol, Anexo IV

En relación al depósito, registro y publicación del presente acuerdo, ante la autoridad laboral competente, las partes delegan en D^a Eva Rodríguez Pérez.

En prueba de conformidad con lo anteriormente planteado, lo firman en Granada en el lugar y fecha anteriormente especificada.

PARTE EMPRESARIAL

PARTE SINDICAL

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2025)

SALARIOS - ANEXO I

	SALARIO MENSUAL GARANTIZADO 2024	SALARIO ANUAL GARANTIZADO 2024	SALARIO MENSUAL GARANTIZADO 2025 (+3,0%)	SALARIO ANUAL GARANTIZADO 2025 (+3,0%)
NIVEL III	2.305,78 €	34.586,75 €	2.374,95 €	35.624,35 €
SUBNIVEL III	2.180,29 €	32.704,37 €	2.245,70 €	33.685,50 €
NIVEL IV	2.001,53 €	30.033,36 €	2.061,58 €	30.934,36 €
SUBNIVEL IV	1.890,77 €	28.361,56 €	1.947,49 €	29.212,41 €
NIVEL V	1.821,93 €	27.328,93 €	1.876,59 €	28.148,80 €
SUBNIVEL V	1.714,96 €	25.724,28 €	1.766,41 €	26.496,01 €

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2025)

COMPLEMENTOS ECONÓMICOS Y PLUSES - ANEXO II

COMPLEMENTOS SALARIALES	€/H-DÍA-MES KM	EUROS 2024	NUEVO VALOR 2025 CON 3% AÑADIDO
PLUS JEFE DE EQUIPO	€/MES	81,33 €	120,00 €
PLUS NOCTURNIDAD DESDE 22 H/06H	€/HORA	3,91 €	5,00 €
PLUS TOXICOS, PENOSIDAD, PELIGROSIDAD	€/HORA 1%	0,0219 €	0,0225 €
PLUS TURNICIDAD	€/DIA	8,50 €	8,76 €
PLUS TURNO 4 (T4)	€/DIA	20,00 €	20,60 €
PRIMA MAXIMA	€/HORA	1,04 €	1,07 €

PLUS CAMBIO DE HORARIO			
LABORALES	€/DIA	1,34 €	1,38 €
FESTIVOS	€/DIA	2,64 €	2,72 €
PLUS DOMINGOS Y FESTIVOS	€/HORA	7,37 €	7,59 €

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2025)

OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS - ANEXO III

CONCEPTO	AÑO 2024	NUEVO VALOR 2025 CON 3% AÑADIDO
PAGA DE COMPENSACION SOCIAL	2.041,69 €	2.102,94 €
AD PERSONAM 18	139,85 €	144,04 €
AD PERSONAM 52	194,40 €	200,23 €
AYUDA ESCOLAR	150,00 €	160,00 €
AYUDA NATALIDAD	600,00 €	650,00 €
KILOMETRAJE	0,301 €	0,310 €
DIETA NACIONAL	160,00 €	190,00 €
GASTOS DE BOLSILLO DIARIO POR DIETA	17,02 €	20,00 €
QUEBRANTO DE MONEDA	442,39 €	455,66 €
COMPENSACIÓN POR COMIDA FORMACIÓN	20,00 €	20,60 €
ANTIGÜEDAD	22,00 €	22,66 €
AYUDA POR DISCAPACIDAD	160,00 €	164,80 €
COMPLEMENTO T4	20,00 €	20,60 €
AYUDA VACACIONAL	150,00 €	160,00 €

TABLAS SALARIALES (Revisión 3% año 2025)

PÓLIZA DE SEGUROS Y AUTOCONTROL – ANEXO IV

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑOS 2024/25/26
Fallecimiento, invalidez permanente absoluta para toda clase de trabajos o gran invalidez, derivados todos ellos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.	67.500 euros	70.000 euros
Fallecimiento de la persona trabajadora por enfermedad común o accidente no laboral o por pase a la situación de invalidez permanente, absoluta para toda clase de trabajo, o gran invalidez, derivados todos ellos de accidente no laboral o enfermedad común.	28.500 euros	30.000 euros

AUTOCONTROL

DESDE	HASTA	VALOR 2024	CUMPLIDO	PRIMA 2025
1	1	0,1825	100	0,1880